"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
N° 147 -2026-GDES/GM/MPMN

Moquegua, 23 de octubre de 2026.

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N° 092 -2024-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 0635 - 2024-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 0676 - 2024-A/MPMN Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 003-2024 - MPMN, Acta de Inicio de Ejecución de Plan de Negocio de fecha 06 de marzo del 2025, Informe N°766 - 2026-SGC/GA/GM/MPMN, Carta N°01 – 2026/LAMC, Informe N°024-2026-JCAA-PROCOMPITE-GDES/MPMN, Carta N°35-2026-NPSL/PROCOMPITE/GDES/MPMN, Informe N° 1064-2026-PROCOMPITE-GDES/GM/MPMN, Informe Técnico N°011-2026-Comision de Evaluación de Liquidaciones para planes de Procompite, Informe N°7176-2026-GDES/GM/MPMN, Informe Legal N° 1184 -2026-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337 en su última modificatoria, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece los gobiernos regionales y los gobiernos locales destinan no menos de cinco (5%) por ciento y hasta un quince (15%) por ciento de los recursos presupuestados a proyectos de inversión que provengan de las fuentes de financiamiento mencionadas en el artículo 2, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia;

Que, Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Ley N° 31195, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la referida Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2024-A/MPMN, de fecha 04 de abril de 2024 se APROBÓ el presupuesto para la Implementacion del PROCOMPITE 2024 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en conformidad con citada Ley N° 29337 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0001-2021 – PRODUCE;

Que, mediante Informe N°239-2024-OPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de mayo del 2024, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgó la autorización para la implementación del fondo concursable denominado Procompite 2024 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, según Resolución de Alcaldía N°410-2024-A-MPMN, de fecha 11 de julio del 2024, se aprobó las bases del fondo concursable denominado Bases del Proceso Concursable Procompite 2024 -MPMN, para las cadenas productivas de: Gastronomía, Turismo y Hotelería, Palto, Frutales, papa, maíz plantas Aromáticas, Vid, Hortalizas, Panificación, Artesanía, Confecciones, Carpintería de metal, Carpintería de Madera, Vacunos, Porcinos, Avícola, Cuyes, Apícola, Ovinos, Caprinos, Camélidos, Servicios, de conformidad con el Artículo 18°del Decreto Supremo N° 0001-2021 – PRODUCE;

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
N° 147 -2026-GDES/GM/MPMN

Que, según Resolución de Alcaldía N°0635-2024-A/MPMN, de fecha 14 noviembre del 2024, se APROBO la relación de Cuarenta y Dos(42)Planes De Negocio Ganadores en el Fondo Concursable Procompite -2024, por el monto total de S/.8´758,970.73(ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta con 73/100 soles),para 28 planes de negocio corresponden a la Categoría A y 14 planes de negocio a la Categoría B, de acuerdo al Acta del Comité Evaluador N°004-2024-CE-PROCOMPITE-MPMN,de fecha 02 de noviembre de 2024,según relación adjunta a la presente resolución; dentro de los cuales se adjudica como ganador al plan de negocio denominado: **"Ampliación de la Produccion y Productividad de Huevos De Gallinas De Postura de la Empresa Avícolas Don Cosme Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Avicos S.R.L., Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua"** con Código Único N°2672244, de categoría B, por un monto de inversión total de S/.499,971.50 (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y uno con 50/100 soles), de los cuales S/.349,971.50(trescientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y uno con 50/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad de Mariscal Nieto, y S/.150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida de la AEO;

Que, mediante Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°003-2024-MPMN, de fecha 21 de noviembre de 2024, se suscribieron los acuerdos de cofinanciamiento entre la Municipalidad de Mariscal Nieto y el AEO beneficiario con el objetivo de establecer las obligaciones durante la ejecución y operación del plan de negocio relacionado con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades, las acciones legales que corresponde y otros en el marco del cumplimiento al Artículo N° 28 del Reglamento vigente de Ley N° 29337;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que Regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, establece en el art. 1°, inciso 11 que "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso";

Que, el Artículo 30° del reglamento vigente de Ley N° 29337, establece que "Una vez concluido el periodo de ejecución y operación del Plan de Negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en, un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión; (...). La liquidación se regirá por lo establecido en la normatividad de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Contraloría General de la República y normatividad vigente que resulte aplicable, complementariamente, se regirá por las disposiciones internas en materia de liquidación de cada Entidad";

Que, mediante Carta N°001-2026/LAMC, de fecha 18 de marzo de 2026, el Especialista de Procompite, remite al Coordinador de Procompite el informe final de ejecución AEO Empresa Avícolas Don Cosme Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Avicos S.R.L., Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua" con su Plan de Negocio denominado: **"Ampliación de la Produccion y Productividad de Huevos de Gallinas de Postura de la Empresa Avícolas Don Cosme Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Avicos S.R.L., Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua"**, identificado con Código Único N°2672244, en el cual concluye Se ha cumplido con las obligaciones establecidas por ambas partes en el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N°003-2024-MPMN y con las metas establecidas en el plan de negocios, logrando con ello Un Desempeño Adecuado en la Ejecución;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social N°84-2026-GDES/GM/MPMN, de fecha 18 de mayo de 2026, resuelve en el Artículo Primero. -Conformar con eficacia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
N° 147 -2026-GDES/GM/MPMN

anticipada desde el 02 de marzo del 2026 **"la Comisión de evaluación de Liquidaciones, para planes de negocio Procompite**, para el presente ejercicio Fiscal 2026;

Que, con Resolución Gerencia Municipal N°408-2025-GM/MPMN, de fecha 22 noviembre del 2025, que aprueba el Plan de Trabajo denominado: Gestión para la Ejecución de Iniciativa a la Competitividad de Procompite para el año 2026 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua", que tiene dentro de sus objetivos específicos (...) **realizar la Liquidación y Cierre de las propuestas productivas (Planes de Negocios) ejecutadas por la municipalidad Provincial Mariscal Nieto** (...),plan de trabajo que faculta a la Coordinación de Procompite realizar la Liquidación de Planes de Negocio de Procompite;

Que, mediante Acta de conciliación de liquidación Financiera Contable de fecha 04 de agosto del 2026, remitida con Informe N°766-2026-SGC/GA/GM/MPMN, se determinó el costo del plan de negocio denominado: del Plan de Negocio: **"Ampliación de la Produccion y Productividad de Huevos De Gallinas De Postura de la Empresa Avícolas Don Cosme Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Avicos S.R.L., Distrito De Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua"**, por un monto real de ejecución de S/.320,573.30(trescientos veinte mil quinientos setenta y tres con 30/100 soles), el mismo que se describe a continuación:

Proyecto:	AMPLIACION DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE HUEVOS DE GALLINAS DE POSTURA DE LA EMPRESA AVICOLAS DON COSME SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AVICOS S.R.L., DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA				
Sección funcional / Cuenta	Detalle de gastos	Específica de gastos	Cantidad	Importe (S/)	Sub total
Fuente de Financiamiento:	Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones				
Meta: 351 - 2025	SERVICIO ESPECIALIZADO EN REVISION Y ANALISIS PRESUPUESTAL	26 7 1 6 3	1.00	3,500.00	3,500.00
Meta: 351 - 2025	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	26 7 1 6 3	1.00	2,500.00	2,500.00
Meta: 351 - 2025	SERVICIO ESPECIALIZADO EN REVISION Y ANALISIS PRESUPUESTAL	26 7 1 6 3	1.00	3,500.00	3,500.00
Meta: 351 - 2025	MANTA ARPILLERA DE POLIPROPILENO 3 m X 200 m COLOR NEGRO	26 7 1 6 2	5.00	1,800.00	9,000.00
Meta: 351 - 2025	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	26 7 1 6 3	1.00	2,500.00	2,500.00
Meta: 351 - 2025	BALON PARA GAS GLP (GAS LICUADO DEL PETROLEO) 45 kg	26 7 1 6 2	6.00	800.00	4,800.00
Meta: 351 - 2025	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 250 L	26 3 2 999	3.00	480.00	1,440.00
Meta: 351 - 2025	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 10000 L	26 3 2 999	1.00	13,500.00	13,500.00
Meta: 351 - 2025	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	26 7 1 6 3	1.00	2,500.00	2,500.00
Meta: 351 - 2025	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40	26 7 1 6 2	3.00	65.00	195.00
Meta: 351 - 2025	GUARDAPOLVO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX	26 7 1 6 2	12.00	70.00	840.00
Meta: 351 - 2025	TORTA DE SOYA PARA ANIMALES X 50 kg	26 7 1 6 2	70.00	119.90	8,393.00
Meta: 351 - 2025	MAIZ AMARILLO ENTERO (ALIMENTO PARA ANIMALES)	26 7 1 6 2	5,000.00	1.70	8,500.00
Meta: 351 - 2025	HARINA DE SOYA INTEGRAL (ALIMENTO PARA ANIMALES) X 50 kg	26 7 1 6 2	68.00	120.00	8,160.00
Meta: 351 - 2025	CAMPANA DE CALEFACCION PARA ANIMALES A GAS	26 3 2 5 2	10.00	142.00	1,420.00
Meta: 351 - 2025	TERMA ELECTRICA DE 50 L	26 3 2 9 1	1.00	500.00	500.00
Meta: 351 - 2025	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	26 7 1 6 3	1.00	2,800.00	2,800.00
Meta: 351 - 2025	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	26 7 1 6 3	1.00	2,800.00	2,800.00
Meta: 351 - 2025	JAULA DE ACERO GALVANIZADO PARA ANIMAL 1.10 m X 1.50 m X 1.54 m	26 7 1 6 2	140.00	1,050.00	147,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
N° 147 -2026-GDES/GM/MPMN

Meta: 351 - 2025	JAULA DE ACERO GALVANIZADO PARA ANIMAL 1.35 m X 2.20 m X 2.40 m	26 7 1 6 2	87.00	1,090.00	94,830.00
Meta: 351 - 2025	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	26 7 1 6 2	40.00	14.90	596.00
Meta: 351 - 2025	SILICONA LIQUIDA X 250 ml	26 7 1 6 2	36.00	6.80	244.80
Meta: 351 - 2025	PILA ALCALINA AAA 1.5 V X 16	26 7 1 6 2	1.00	55.50	55.50
Meta: 351 - 2025	CINTA DE AGUA 3 cm X 1.00 m	26 7 1 6 2	15.00	3.00	45.00
Meta: 351 - 2025	PISTOLA PARA ENGOMAR EN BARRA DELGADA	26 7 1 6 2	2.00	12.50	25.00
Meta: 351 - 2025	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	26 7 1 6 2	50.00	0.70	35.00
Meta: 351 - 2025	CORRECTOR TIPO CINTA	26 7 1 6 2	12.00	4.50	54.00
Meta: 351 - 2025	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	26 7 1 6 2	24.00	5.00	120.00
Meta: 351 - 2025	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	26 7 1 6 2	24.00	3.00	72.00
Meta: 351 - 2025	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	26 7 1 6 2	1.00	12.00	12.00
Meta: 351 - 2025	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA JUEGO X 10 COLORES	26 7 1 6 2	1.00	30.00	30.00
Meta: 351 - 2025	SELLO NUMERADOR	26 7 1 6 2	3.00	50.00	150.00
Meta: 351 - 2025.	TINTA PARA MAQUINA NUMERADORA X 50 mL APROX. COLOR NEGRO	26 7 1 6 2	3.00	12.50	37.50
Meta: 351 - 2025	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 20 mL COLOR AZUL	26 7 1 6 2	2.00	13.50	27.00
Meta: 351 - 2025.	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 20 mL COLOR NEGRO	26 7 1 6 2	2.00	13.50	27.00
Meta: 351 - 2025	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR ROJO	26 7 1 6 2	30.00	0.50	15.00
Meta: 351 - 2025	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO	26 7 1 6 2	30.00	0.50	15.00
Meta: 351 - 2025.	PAPEL ALUMINIO 30 cm X 24 m	26 7 1 6 2	1.00	26.00	26.00
Meta: 351 - 2025	CARTON PRENSADO 1 mm X 29.7 cm X 42 cm	26 7 1 6 2	5.00	3.50	17.50
Meta: 351 - 2025	ALFILER DE METAL X 50 g	26 7 1 6 2	3.00	1.50	4.50
Meta: 351 - 2025	CLIP DE METAL 50 mm APROX. X 50	26 7 1 6 2	7.00	4.50	31.50
Meta: 351 - 2025.	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 100	26 7 1 6 2	2.00	2.50	5.00
Meta: 351 - 2025	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100	26 7 1 6 2	4.00	2.00	8.00
Meta: 351 - 2025	GRAPA 26/6 X 5000	26 7 1 6 2	4.00	4.00	16.00
Meta: 351 - 2025	COLA SINTETICA X 225 g	26 7 1 6 2	2.00	4.50	9.00
Meta: 351 - 2025	SILICONA PEGAMENTO EN BARRA 11.2 mm X 26 cm	26 7 1 6 2	1.00	32.00	32.00
Meta: 351 - 2025	PRECINTO DE SEGURIDAD DE PLASTICO 2.5 mm X 15 cm	26 7 1 6 2	1.00	15.00	15.00
Meta: 351 - 2025	TELA FRANELA X 1 m DE ANCHO	26 7 1 6 2	20.00	8.50	170.00
	Total			**S/.**	**320,573.30**

Que, mediante Informe 024-2026-JCAA-GDES/MPMN, de fecha 31 de agosto del 2026, suscrito por el Ing. Julio Cesar Arango Alca Supervisor de Procompite, remite la Evaluación de Ejecución y Operación de Plan de Negocio: "Ampliación de la Produccion y Productividad de Huevos de Gallinas de Postura de la Empresa Avícolas Don Cosme Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Avicos S.R.L., Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua" el cual concluye (...)APRUEBO, el Informe Final de Ejecución elaborado por el ESPECIALISTA MVZ Luis Alberto Mamani Centeno, en la evaluación realizada sobre el cumplimiento de los compromisos, por parte del AEO EMPRESA AVICOLAS DON COSME, SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-AVICOS S.R.L. y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, con respecto del ACTA DE ACUERDOS DE COFINANCIAMIENTO N°003-2024-MPMN, y considero que la Propuesta Productiva "AMPLIACION DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE HUEVOS DE GALLINAS DE POSTURA DE LA EMPRESA AVICOLAS DON COSME, SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-AVICOS SRL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO; REGION MOQUEGUA" desarrollada por el AEO, ha logrado la calificación de DESEMPEÑO ADECUADO, en su EJECUCIÓN y OPERATIVIDAD(...);

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL N° 147 -2026-GDES/GM/MPMN

Que, con Carta N° 035-2026-NPSL/PROCOMPITE/GDES/MPMN de fecha 05 de octubre de 2026, la Abg. Nilda Paula Salinas López remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Plan de Negocio denominado: **"Ampliación de la Produccion y Productividad de Huevos de Gallinas de Postura de la Empresa Avícolas Don Cosme Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Avicos S.R.L., Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua"** con Código Único N°2672244, precisando que contiene: contiene documentación técnica necesaria como; Formato 23 de contenido mínimo de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio O/C, O/S, etc., Informes Técnico emitidos por el Especialista de Procompite que informa de la ejecución y desempeño favorable del plan de negocio, Informe del Supervisor de Procompite que informa de la Operatividad del plan de negocio, Acta de Conciliación Contable, Acta de Verificación de partidas Ejecutadas con cofinanciamiento del Gobierno local, el., documentos que permitirán la liquidación Técnica financiera del mencionado Plan de Negocio (...)";

Que, en fecha 05 de octubre de 2026, el Coordinador de PROCOMPITE de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Ing. Ziobany Ángel Perea Benique, con Informe N°1064-2026-PROCOMPITE-GDES/GM/MPMN, remite el expediente de Liquidación Técnico Financiera del Plan de Negocio denominado: **"Ampliación de la Produccion y Productividad de Huevos de Gallinas de Postura de la Empresa Avícolas Don Cosme Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Avicos S.R.L., Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua"** con Código Único N°2672244, al respecto, el mencionado documento concluye: "En remito Expediente de Liquidación Técnica y Financiera, del Plan de Negocio denominado: "Ampliación de la Produccion y Productividad de Huevos de Gallinas de Postura de la Empresa Avícolas Don Cosme Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Avicos S.R.L., Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua", a la Comisión de Evaluación de Liquidaciones de Planes de Negocio de PROCOMPITE, de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su evaluación y acciones que corresponda";

Que, mediante Informe Técnico N°011-2026-Comision de Evaluación de Liquidaciones para planes de Procompite, de fecha 05 de agosto del 2026, se aprueba la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado: **"Ampliación de la Produccion y Productividad de Huevos de Gallinas de Postura de la Empresa Avícolas Don Cosme Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Avicos S.R.L., Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua "**, identificado con Código Único N°2672244, el cual se resume de acuerdo al detalle siguiente;

Nombre del plan de negocio	"AMPLIACION DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE HUEVOS DE GALLINAS DE POSTURA DE LA EMPRESA AVICOLAS DON COSME SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AVICOS S.R.L, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".		
Código único	2672244		
Nombre del AEO	EMPRESA AVICOLAS DON COSME SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AVICOS S.R.L.		
Categoría	B		
Resolución de Aprobación N°	R.A. N° 635-2024-A/MPMN	Fecha de emisión	14/11/2024
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	ACTA DE COFINANCIAMIENTO N°003-2024-MPMN	Fecha de emisión	21/11/2024
Monto total de inversión	499,971.50		
Cofinanciamiento del GR/GL	349,971.50		
Contrapartida total del AEO	150,000.00		
Contrapartida del AEO valorizado	100,000.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	50,000.00		
Ubicación			
Región	MOQUEGUA		
Departamento	MOQUEGUA		
Provincia	MARISCAL NIETO		
Distrito	MOQUEGUA		
Localidad	LOS ANGELES		
Unidad ejecutora	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL N° 147 -2026-GDES/GM/MPMN

Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	448,147.50		
Activo intangible	3,150.00		
Capital de trabajo	26,110.00		
Gastos generales	11,282.00		
Supervisión	11,282.00		
Total, presupuesto	499,971.50		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	303,347.50		
Activo intangible	0.00		
Capital de trabajo	24,060.00		
Gastos generales	11,282.00		
Supervisión	11,282.00		
Total, presupuesto	349,971.50		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	21/11/2024		
Fecha de término de ejecución programado	20/11/2026		
Plazo de ejecución en días calendario	730		
Plazos reales establecidos			
Fecha real de inicio de ejecución	06/03/2025		
Fecha real de termino de ejecución	30/12//2025		
Plazo real de ejecución en días calendario	300 DIAS CALENDARIO		
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	471,403.30		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	320,573.30		
Contrapartida total del AEO ejecutada	150,830.00		
Metas ejecutadas			
Meta – Año / Monto (S/)	0351-2025	S/. 320,573.30	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	Ing. Julio César Arango Alca.	Colegiatura N°	100124
Documento de designación	MEMORANDUM N° 034-2025-GDES-GM/MPMN	Fecha de emisión	6/03/2025
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador	Ing. Ziobany Ángel Perea Benique	Colegiatura N°	86117
Documento de designación	MEMORANDUM N° 025-2025-GDES-GM/MPMN	Fecha de emisión	17/02/2025

Que, el Gerente de Desarrollo Económico Social, Lic. Renso Milthon F. Quiroz Vargas, a través del Informe N° 7176-2026-GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de octubre de 2026, remite la Liquidación Técnico Financiera del Plan de Negocio denominado: **"Ampliación de la Produccion y Productividad de Huevos de Gallinas de Postura de la Empresa Avícolas Don Cosme Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Avicos S.R.L., Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua "** con Código Único N°2672244 a fin de que emita su opinión legal, para continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el Informe Legal N° 1184 -2026-GAJ/GM/MPMN, suscrito por el Gerente, Abg. Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, donde concluye que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Liquidación Técnico-Financiera del Plan de Negocio denominado: "Ampliación de la Produccion y Productividad de Huevos de Gallinas de Postura de la Empresa Avícolas Don Cosme Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Avicos S.R.L., Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua";

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la referida Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que está investido el despacho de Alcaldía y de acuerdo a las facultades resolutivas contenidas en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, descritas en el reglamento de

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
N° 147 -2026-GDES/GM/MPMN

Organización Funcional, que se desconcentran mediante Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, y sus modificatorias; que resuelve en el ARTÍCULO SEPTIMO: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL" (...);indicadas en el numeral 4), que precisa: "Aprobar las liquidación técnica financiera de los Planes de negocios formulados por la, Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto".(...);

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Plan de Negocio denominado **"Ampliación de la Produccion y Productividad de Huevos de Gallinas de Postura de la Empresa Avícolas Don Cosme Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Avicos S.R.L., Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua"**, identificado con Código Único N°2672244, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/.320,573.30(trescientos veinte mil quinientos setenta y tres con 30/100 soles),correspondiente al monto cofinanciado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y S/.150,830.00(ciento cincuenta mil ochocientos treinta con 00/100 soles)corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL,** gestione ante los órganos administrativos correspondientes la transferencia definitiva de los Bienes otorgados, asimismo elabore adecuadamente el informe de cierre, conforme a lo establecido en el reglamento y directiva vigente de la Ley N°29337.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Sub-Gerencia de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución, en el Portal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
PROF. RENSO MILTON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

RMQV/GDES/MPMN
C.c
GAJ
GDES
OTIE
Archivo